

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Prueba Extraprocesal Exhibición Documentos Rad. 11001400305320190076300

Revisado el plenario, conforme lo expuesto por la parte convocada, y en concordancia con el numeral 2° del artículo 47 de la resolución 091 del 03 del septiembre de 2021, el cual señala que le corresponde a la delegación para la dirección operativa de grandes contribuyentes y el nivel local, atender, en nombre de la DIAN, los requerimientos judiciales o administrativos relacionados con asuntos derivados de su función, la Juez resuelve:

1. Suspender la diligencia que fuese convocada para el día 9 de noviembre a las 2:00 p.m.
2. Disponer hacer uso contra la Directora Seccional de Impuestos de Bogotá de la convocada, Dra. Patricia González Vasco, de los poderes correccionales del Juez contemplados en el artículo 44 del C.G. del P., ante el incumplimiento a los deberes contemplados en el artículo 78 numerales 1, 2, 3, 67 y 8 ídem conforme al procedimiento contemplado en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.
3. Toda vez que se había fijado el día quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 2:30 p.m., la exhibición de documentos, en la misma fecha se resolverá sobre la continuación con el trámite contravencional.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 189 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - noviembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
